SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Fecha de Solicitud: 16/03/2026	**Área de Origen:** Oficina de Planeación Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLC-CPS-397-2024	**Fecha de Suscripción**: 20/12/2024	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
Plazo Inicial: Seis (06) meses	**Fecha de Inicio:** 03/01/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 02/08/2025
Objeto: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN, RESIGNIFICACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO DE ACCIONES DE AGRICULTURA URBANA, IMPLEMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 - 2024		
Contratista: CONSORCIO AMBIENTAL 0&F 2024		

Supervisor: ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO		**Valor Inicial: $** 812.178.256
Número del proceso SECOP I o II: FDLC-LP-004-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 24/10/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7044200&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 04**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo**: Tres (03) meses **Fecha Terminación Final**: veinticinco (25) de junio de 2026.	PRÓRROGA No 3

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._03		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A **CDP No**.: N/A	**Tiempo:** cuatro (04) meses **Fecha Terminación Final:** veinticinco (25) de marzo de 2026.	PRÓRROGA No 2
MODIFICACIÓN No._02		
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A **CDP No**.: N/A	**Tiempo:** tres (03) meses **Fecha Terminación Final:** veinticinco (25) de noviembre de 2025.	PRÓRROGA No 1

MODIFICACIÓN No._01		
Adición Valor	**Suspensión Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A **CDP No**.:N/A	**Tiempo:** veinticuatro (24) días **Fecha Terminación Final:** veinticinco (25) de agosto de 2025.	SUSPENSION No. 01

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 812.178.256**
Valor ejecutado:	**$ 442.264.515**
Valor Pagado:	**$ 442.264.515**
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 525.343.929**

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE 2	7/09/2025 11:59 PM *(UTC -5 horas)*	24/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	371.650.852,94 COP	442.264.515 COP	442.264.515 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	812.178.256,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	442.264.515,00 COP	54,45%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	442.264.515,00 COP	54,45%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	369.913.741,00 COP	45,55%	-
Valor pendiente de entrega:	812.178.256,00 COP	100%	-

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Alcaldía Local tiene como misión: *"ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos."*

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de La Candelaria establecidas en el Decreto 411 de 2016, se encuentran las siguientes:

"a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
c) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local (…)".

La planificación de la malla verde urbana en la ciudad en los últimos años se ha visto desagregada debido a que el espacio público y las zonas verdes a nivel distrital son intervenidos desde diferentes ámbitos y perspectivas institucionales en las que su articulación es limitada. Acciones independientes fraccionan y limitan dicha malla verde y, por lo tanto, el espacio público en el Distrito. En términos del paisaje urbano, esto se refleja en una ausencia de integralidad en su planificación como consolidación de la misma en función de la estructura ecológica principal, así como de un embellecimiento significativo de la ciudad. El desequilibrio en la distribución de zonas con coberturas verdes a nivel distrital afecta la calidad ambiental de los sectores con menor proporción de áreas verdes y de oferta paisajística.

En los últimos años la Alcaldía Local de La Candelaria, ha adelantado diferentes acciones de capacitación, educación y formación en relación a la apropiación, mantenimiento y cuidado de las coberturas vegetales, específicamente huertas urbanas, jardinería, arbolado y acciones de restauración ecológica, sin embargo a raíz de las diferentes dinámicas generadas en el área turística, las coberturas vegetales de la localidad han sufrido cambios y alteraciones de adaptación y desarrollo, sumado a la falta de educación, apropiación y conciencia, ha generado conflictos sanitarios y deterioro del entorno natural por las malas prácticas ambientales que se desarrollan en la localidad, reflejadas en la tenencia inadecuada de animales, mal manejo de basuras y escombros, contaminación visual, atmosférica, sonora entre otras.

En este sentido se deben fomentar acciones de restauración ecológica, rehabilitación ambiental, mantenimiento de coberturas vegetales e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental estableciendo intervenciones de erradicación de especies invasoras, promoviendo nuevas áreas de plantación, promoviendo la restauración y conectividad ecológica con los cuerpos de agua de la localidad, fortaleciendo las formas organizativas ambientales entorno a la recuperación del ecosistema.

En el marco de la ejecución de estas acciones, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria suscribió el contrato de prestación de servicios FDLC-CPS-397-2024 el cual tiene como objeto: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN, RESIGNIFICACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO DE ACCIONES DE AGRICULTURA URBANA, IMPLEMENTACIÓN, REHABI-LITACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COBERTURAS VEGETALES EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024", el cual tiene fecha de inicio el 03 de enero de 2025, momento desde el cual se avanzó en la ejecución de los diferentes componentes.

Aunado a lo anterior, el contratista mediante el radicado No. 20266710012012 del trece (13) de marzo de 2026, realiza la solicitud de prórroga al contrato por el término de tres (03) meses, quedando como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de junio de 2026.

La petición, está fundamentada en lo siguiente:

> *"(…) En atención a lo establecido en la reunión de seguimiento al CPS 397 de 2024, celebrada el día 09 de marzo de 2026 y conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes, el suscrito, en calidad de representante legal del Consorcio Ambiental O&F 2024, se permite solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución del contrato de la referencia, con base en las siguientes consideraciones:*

1. El contrato suscrito, cuenta con una vigencia inicial de siete (7) meses, iniciando el 3 de enero de 2025, con fecha de terminación prevista para el 2 de agosto de 2025, teniendo en cuenta la solicitud de una prórroga con vigencia hasta el 25 de marzo de 2025.:

2. Dentro del alcance contractual, se contempla la plantación de cien (100) árboles urbanos y el mantenimiento integral de los cien (100) ejemplares arbóreos plantados, cuarenta y cinco (45) días posteriores a la plantación.

3. El día 06 de febrero de 2026, se realizó el retiro de especies invasoras y fue puesto en marcha el manejo de las mismas, el cual, contempla dos (2) ciclos de control de rebrotes.

4. El día 06 de marzo de 2026, se realizó la plantación en área urbana de cien (100) individuos arbóreos de acuerdo a la autorización emitida por de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en relación la propuesta de arborización con fines de rehabilitación ecológica, así como el Plan de Acción para el manejo de especies invasoras, documentos que se aprobaron por parte de la autoridad ambiental competente.

5. En reunión de seguimiento al CPS 397 de 2024, celebrada el día 09 de marzo de 2026, tanto la Alcaldía Local de La Candelaria y el contratista (Consorcio Ambiental O&F 2024), evidenciaron que los retrasos en la revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del arbolado urbano y del plan de manejo de especies invasoras, por parte de la autoridad ambiental, han generado una afectación en el cronograma, razón por la cual, se considera necesario ampliar el plazo contractual.

6. Es importante señalar que la ejecución del componente 3 – plantación y replante de arbolado urbano – representa un 11% del valor contractual, y el componente 2 – acciones de restauración y rehabilitación ecológica – un 14.7%. Estos componentes se han podido avanzar en un 50% por el retraso de aprobación de los sitios de intervención y el plan de acción de retiro de especies invasoras por parte de la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente)
.

7. Una vez concluida la fase de formación del componente PROCEDA, la Alcaldía Local de La Candelaria y el consorcio (Consorcio Ambiental O&F 2024) adelantaron una convocatoria abierta para la conformación de los PROCEDAS que participarán en la fase de implementación. Como requisito de participación, se estableció que los integrantes debían haber cursado y aprobado la fase de formación previamente descrita. En respuesta a dicha convocatoria, se presentaron tres (3) PROCEDAS conformados por personas egresadas del proceso de formación. Surtido el proceso de evaluación, mediante actas de selección debidamente suscritas, fueron seleccionados dos (2) PROCEDAS para adelantar la fase de implementación.

8. Posterior a la selección de los dos (2) PROCEDAS ganadores, se procedió con la elaboración del estudio de mercado, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato CPS 397 de 2024. Este proceso tuvo una duración de varias semanas, dado que incorporó las cotizaciones presentadas por parte de los PROCEDAS seleccionados, las cotizaciones de la Alcaldía Local y las cotizaciones del consorcio (Consorcio Ambiental O&F 2024). Con base en la consolidación de dichas cotizaciones, se construyó el estudio de mercado definitivo. Adicionalmente, se realizaron varias reuniones de ajuste con los PROCEDAS ganadores, en las cuales se revisaron y concertaron aspectos relacionados con costos, cantidades e insumos, así como los diseños correspondientes a cada PROCEDA.

9. A la fecha, la fase de implementación se encuentra en etapa de compra y alistamiento de insumos, los cuales serán entregados a los dos (2) PROCEDAS seleccionados para dar inicio formal al plan de trabajo y cronograma de ejecución de cada uno. Es pertinente señalar que, para el componente en mención, en el contrato FDLC-CPS-397-

2024, especifica que el término que corresponde al período requerido para la ejecución e implementación es de tres (3) meses.

10. Entre las partes, la meta contractual correspondiente a la implementación de PROCEDAS, se encuentra en ejecución activa, con todas las etapas previas debidamente cumplidas: formación certificada, convocatoria pública, selección documentada, estudio de mercado elaborado y ajustes técnicos concertados. La fase de implementación dará inicio una vez se complete el alistamiento de insumos, dentro del marco de la prórroga contractual solicitada.

Por lo anterior, se solicita comedidamente a la Alcaldía Local de La Candelaria, autorizar una prórroga por el término de tres (3) meses, contados a partir del 26 de marzo de 2026, fecha siguiente al vencimiento del plazo de la prórroga en vigencia. Esta prórroga, permitirá dar cumplimiento al objeto contractual, una vez se lleve a cabo la etapa de implementación de PROCEDAS.. (…)"

Aunado a lo manifestado por el contratista, desde la supervisión se evidencia que las causas que originaron la solicitud de prórroga son ajenas a la voluntad de las partes, toda vez que los retrasos en la revisión y aprobación de los diseños paisajísticos y del plan de manejo de especies invasoras por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) impactaron directamente el cronograma de ejecución. Así mismo, se constata que el componente de implementación de PROCEDAS requiere, conforme al Anexo Técnico del contrato, un período mínimo de tres (3) meses para su ejecución, término que no es posible cumplir dentro del plazo contractual vigente. En consecuencia, la supervisión considera procedente y necesaria la ampliación del plazo solicitada, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizada la verificación por parte del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria – FDLC de la documentación aportada por el contratista Consorcio Ambiental O&F 2024, se concluye que la solicitud presentada cuenta con la debida justificación técnica y operativa para adelantar la modificación y prórroga del Contrato FDLC-CPS-397-2024.

En mi calidad de Supervisora del contrato y de acuerdo con el radicado No. 20266710012012 del trece (13) de marzo de 2026, mediante el cual el contratista formalizó la solicitud, se avala y recomienda la suscripción del otrosí de prórroga por el término de tres (3) meses, contados a partir del veintiséis (26) de marzo de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de junio de 2026, con el fin de garantizar la ejecución del componente de implementación de PROCEDAS y las demás actividades pendientes contempladas en el Anexo Técnico del contrato.

En mi calidad de Supervisora del contrato y de acuerdo con el radicado No. 20266710012012 del trece (13) de marzo de 2026, anexos y con la parte motiva del presente documento, autorizo se tramite la Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLC-CPS-397-2024 por el término de tres (03) meses, siendo la nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de junio de 2026.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 624.75 Valor
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación y prórroga del Contrato de FDLC-CPS-397-2024.

SUPERVISORA
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de la Candelaria

Proyectó: Diana Alejandra Parra Rodríguez – Contratista FDLC
Revisó: Renee Quimbay – Profesional Despacho FDLC